



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO
ABOGADA

Señor:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: YUDIS MERCADO

RAD: 490/2019

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N° 05705056300146965

CAPITAL: \$ 57.280.555,90

INTERESES CORRIENTES: \$ 9.297.194,47

INTERESES DE MORA: \$ 955.115,93

TOTAL AL DÍA 06 octubre 2020: \$ 67.532.865

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Con suma cortesía,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

Tel: 6931481, Ext 2417

Dirección: Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av. San Martín Edificio Escape Plaza

Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co

Celular: 3166299196